

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia 36 ptas. año
 Particulares y colectividades 40 » »
 Número suelto, dentro de su año. 0,50 ptas.
 » » de años anteriores 0,75 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas 0,75 ptas. línea.
 Subastas, vacantes, etc., de interés
 directo para los Ayuntamientos. . . 1,00 » »
 Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares 1,25 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Gobierno civil de Santander			
Circular n.º 77. Transmitiendo una comunicación del ilustrísimo señor director del Instituto de Colonización sobre un concurso para adjudicar subvenciones de cincuenta mil pesetas	916	Audiencia Territorial de Burgos	917
“Boletín Oficial del Estado”		Jefatura de Obras Públicas de Santander	917
Ministerio de la Gobernación		Administración Económica	
Orden de 23 de septiembre de 1946, por la que se establece nuevo horario para la terminación de espectáculos y cierre de establecimientos públicos	916	Recaudación de Contribuciones de la Zona de San Vicente	919
		Anuncios de Subastas	
		Junta vecinal de Allendelhoyo	919
		Ayuntamiento de Comillas	919
		Ayuntamiento de Ruento	919
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	919
		Administración Municipal	
		Ayuntamiento de Santander	919

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 77

El ilustrísimo señor director general del Instituto Nacional de Colonización remite a este Gobierno el siguiente anuncio de concurso:

“De acuerdo con el Decreto de 9 de agosto de 1946 (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de septiembre), esta Dirección General de Colonización convoca entre los agricultores de todo el territorio nacional un concurso para diez premios o subvenciones de cincuenta mil pesetas cada uno, al que podrán optar los padres de familias campesinas numerosas que tengan en la actualidad quince o más hijos, de los cuales, diez, por lo menos, vivan bajo su potestad. Cuando, en defecto de los padres, exista persona encargada de su custodia, se otorgará el beneficio alcanzado exclusivamente a los hijos, y teniendo aquella personalidad únicamente para solicitarlo en nombre y a favor de sus representados.

Aquellas personas que soliciten tomar parte en el concurso deberán presentar los siguientes documentos:

1.º Certificado o certificados de matrimonio, caso de que el solicitante hubiera contraído una o más nupcias.

2.º Certificado de nacimiento de cada uno de los hijos.

3.º Certificado de antecedentes penales.

4.º Certificado del alcalde de la localidad en el que conste, entre otros, los siguientes extremos:

a) Relación de hijos que viven del solicitante, indicando quiénes de éstos viven bajo la potestad del padre o del representante, en caso de ausencia o defunción del primero.

b) Indicación expresa de que no es propietario de finca o fincas rústicas, y sin embargo, está dentro de la condición de labrador.

c) Conducta del interesado.

5.º Certificado extendido por el señor cura párroco de la localidad.

6.º Cuantos antecedentes y circunstancias personales estimen los interesados puedan ser méritos en su favor o para la finalidad del concurso.

Las instancias, con la documentación que se acompaña, deberán tener entrada en el Registro general del Instituto (Avenida del Generalísimo, 31, Madrid) dentro del plazo de un mes, a contar del día de la publicación de este concurso en el “Boletín Oficial del Estado”.

El Consejo Nacional de Colonización, a la vista de

las instancias presentadas, propondrá al excelentísimo señor Ministro de Agricultura a aquellos solicitantes que, a su juicio, sean merecedores a los premios objeto de este concurso.”

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar tomar parte en el concurso de referencia por reunir las condiciones exigidas para ello y efectos consiguientes.

Santander a 28 de septiembre de 1946.. 1608

EL GOBERNADOR CIVIL,
JOAQUIN REGUERA SEVILLA

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

Excelentísimos señores: Establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno, fecha 4 de septiembre actual (“Boletín Oficial del Estado” número 250, fecha 7), el nuevo horario que ha de regir a partir del sábado 28 del corriente, y teniendo en cuenta la conveniencia de armonizar el de los diversos espectáculos y establecimientos con la vigencia de la nueva hora oficial, en tanto ésta se mantenga,

Este Ministerio ha resuelto disponer:

1.º Los teatros terminarán sus representaciones a la una hora; los que cultiven género lírico o gran espectáculo y circos, a la una hora quince minutos, si bien condicionada esta tolerancia a la obligación de no comenzar el espectáculo a hora posterior a la habitual en la localidad para los teatros denominados de verso; unos y otros podrán prorrogar el horario de cierre media hora más los días de estreno, presentación de primera figura o beneficio u homenaje, previa petición de autorización expresa en cada caso. Los cinematógrafos terminarán a la una hora.

2.º Los restaurantes, cafés, bares y salas de fiestas podrán cerrar a las dos horas quince minutos, excepto los días festivos y sus vísperas, que podrán permanecer abiertos media hora más, hasta las dos horas cuarenta y cinco minutos.

Las empresas amoldarán las horas de apertura a las improrrogables fijadas para el cierre.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1946.—Pérez González. 1586

Excelentísimos señores...

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 24 de septiembre de 1946).

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Relación nominal de los aspirantes a las pruebas de aptitud para agentes judiciales de la Justicia municipal que deben completar su documentación en el plazo de diez días hábiles para poder ser admitidos a examen:

Además, todos los solicitantes deberán entregar en el mismo plazo la cantidad de cuarenta pesetas en metálico por los derechos de examen.

Don Heliodoro Alonso Varona; le falta certificación de penales, declaración jurada, informe del alcalde, Falange y Policía.

Don Tomás Alcalde Sáiz; informe de la Alcaldía y de Falange.

Don Julián Aguilera Gil; certificación de penales y de Falange.

Don Rufino Argote Montoya; informe de Falange y policía o militar.

Don Manuel Alvarez Calvo; certificación nacimiento, penales, informes alcalde, Falange y policía o militar.

Don Santiago Arellano; certificación nacimiento y todo lo demás.

Don Dionisio Andrés Rivero; declaración jurada e informe de Falange.

Don Francisco Alvarez; informe de Falange.

Don Emiliano Blázquez Gil; certificación penales y policía o militar.

Don Pablo Barriuso Rodrigo; certificación de nacimiento, alcalde, Falange y policía o militar.

Don Demetrio Bernabé Gutiérrez; certificación penales y de Falange.

Don Marino de Blas Sanz; toda la documentación.

Don Julián Blanes Alonso; certificación de Falange.

Don Florencio Benito Olalla; certificación de Falange.

Don José Bermúdez Díez; certificación de Falange.

Don Francisco Barbero Cabañas; certificación de Falange.

Don Mauro Barriocanal; certificación de nacimiento.

Don Eusebio Chaperó Isla; certificación de nacimiento y de Falange.

Don Andrés Calvo García; certificación de policía o militar.

Don Ricardo Capilla Solsina; certificación de Falange.

Don Teófilo Camarero González; certificación de nacimiento y policía o militar.

Don Félix Cámara Calleja; certificación de Falange.

Don Honorio Corcuera Mendoza; certificado penales, Falange y policía o militar.

Don José Díaz Yáñez; certificado penales, Alcaldía, Falange y policía o militar.

Don Manuel Estruch Hazas; informe del alcalde, de Falange y policía o militar.

Don Benjamín Díaz Sousa; certificación de Falange.

Don Faustino Elena Tordable; certificación de Falange.

Don Marcelino Escolar Arroyo; certificación de Falange.

Don Dámaso Esteban Gamarra; certificación de Falange.

Don Manuel Laso López; certificación de penales, alcalde, Falange y policía o militar.

Don Ramón Laso Mazón; certificación de penales y Falange.

Don Leonardo Fernández González; le falta toda la documentación.

Don Luis Fernández de Velasco; le falta toda la documentación.

Don Juan Fernández Góngora; le falta toda la documentación.

Don Andrés García Arlanzón; le falta toda la documentación.

Don Máximo García García; le falta toda la documentación.

Don Vitores García García; le falta toda la documentación.

Don Lorenzo Francés Martín; le falta certificación de Falange.

Don Gonzalo García Gómez; le falta certificación de Falange.

Don Angel Gómez Montoya; declaración jurada y Falange.

Don Pablo Gutiérrez Macho; certificación de Falange.

Don Angel Hermosilla Ortega; certificación de Falange.

Don Antonio Iglesia Ahedo; informe policía o militar.

Don Melchor Lahija Munguía; policía y Falange.

Don Teodomiro Martínez Camarero; certificación Falange.

Don Gregorio Martínez Fernández; certificación de Penales.

Don Juan José Macías Balberán; certificación de Falange.

Don Jesús Martínez González; le falta toda la documentación.

Don Eugenio Martínez Ortega; le falta todo menos penales.

Don Daniel Marroquín Arnáiz; le falta toda la documentación.

Don José Mazuela Martín; le falta toda la documentación.

Don Gregorio Mazariegos; le falta Falange.

Don Casimiro Miguel Carrasco; le falta Falange.

Don Aurelio Munguía Cuesta; le falta Falange.

Don Alejandro del Olmo; le falta Falange.

Don Angel Olmos Rojo; le falta Falange y policía militar.

Don Jesús Ochandiano Urresti; le falta Falange y certificación Alcaldía.

Don Felipe Olalla Olalla; le falta Falange.

Don Ildelfonso Ormaechea Lagaza; le falta Falange.

Don Donato Padilla del Río; penales, declaración jurada y Falange.

Don Filomeno del Prado Moral; certificación de nacimiento, alcalde, Falange y policía o informe militar.

Don Antolín Payo Fernández; le falta toda la documentación.

Don Joaquín de la Peña Puente; le falta Falange.

Don Daniel Pérez Bustamante; le falta Falange.

Don Jesús Pérez Domínguez; le falta toda la documentación.

Don Eutiquio Porres Martín; le falta policía y Falange.

Don Jesús Ronda Sebastián; le falta toda la documentación.

Don Hilario Rubio Lahoz; le falta toda la documentación.

Don Elías Sarralde López; le falta Falange y policía o militar.

Don Emilio Sebastián; le falta Falange.

Don Víctor Santamaría Palacios; le falta Falange.

Don Pedro Sendino Gil; le falta Falange.

Don Cándido San Juan Santa María; le falta certificación de nacimiento y penales.

Don Gundulfo Tejedor Castillo; le falta Falange.

Don Eduardo Torre Ahedo; le falta Falange.

Don Donato Ugarte Olano; le falta informe policía o militar.

Don Enrique Urrechú Orbe; penales, alcalde, Falange y policía o militar.

Don José Utrilla Tello; le falta Falange.

Don Pedro Villalba Porras; le falta nacimiento, declaración jurada y Falange.

Don Domingo Villar Alonso; le falta informe de Falange.

Don Manuel Zaldívar Alvarez; le falta informe Falange.

Don José María Vozmediano García; le falta certificación Alcaldía y policía.

Burgos a 24 de septiembre de 1946. El presidente del Tribunal, Amado Salas. 1591

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Don Andrés Bonaechea Marqués solicita un servicio tolerado de transporte de viajeros entre Liérganes y Santander.

Lo que, en cumplimiento del artículo segundo de la Orden comunicada de la Dirección General de Ferrocarriles de 22 de junio del corriente, se pone en conocimiento de las entidades y particulares afectados, para que en el plazo de quince días puedan presentar en estas oficinas, Gándara 4, las alegaciones que en pro y en contra del establecimiento del servicio quieran formular.

Los detalles del servicio solicitado figuran en el tablero de anuncios de esta Jefatura.

Santander, 7 de septiembre de 1946.—El ingeniero jefe, Pedro Ansoarena. 1506

Derechos de inserción: 31 ptas.

Permisos de conducción de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Santander durante el mes de julio de 1946.

Núm.	Clase	Apellidos	Nombre	Nombres		Nacimiento			Provincia	
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año		Lugar
11.501	1. ^a	Cobo Conde	Miguel	Miguel	Urvalina	6	Noviembre	1901	Comillas	Santander.
11.502	1. ^a	Pérez Real	Luis	Teófilo	Florentina	22	Febrero	1921	Baracaldo	Vizcaya.
11.503	2. ^a	Navarro Bolado	Mariano	Mariano	Amparo	30	Julio	1927	Santander	Santander.
11.504	2. ^a	Pereda Reguera	Jesús	Angel	Carmen	23	Enero	1924	Idem	Idem.
11.505	2. ^a	Pereda Reguera	José María	Angel	Carmen	14	Mayo	1923	Idem	Idem.
11.506	2. ^a	Gómez Roig	Juan José	Angel	Teresa	28	Marzo	1926	Idem	Idem.
11.507	2. ^a	González Tortajada	Ricardo	Ricardo	Concepción	9	Enero	1921	Idem	Idem.
11.508	2. ^a	Martín Sáinz	José Antonio	Julio	María	3	Septiembre	1920	Idem	Idem.
11.509	1. ^a	de la Peña Alonso	Félix	Sérvulo	María Pilar	2	Febrero	1917	Hontomín	Burgos.
11.510	2. ^a	García Rumayor	Gonzalo	Gonzalo	Mercedes	13	Noviembre	1921	Santander	Santander.
11.511	1. ^a	San Emeterio Cayón	Dionisio	Mariano	Maximina	20	Noviembre	1920	Panes	Oviedo.
11.512	2. ^a	Abascal Sánchez	Antonio	Manuel	Rosario	1	Marzo	1920	Penagos	Santander.
11.513	2. ^a	Ceballos Bourgón	Vicente	Julian-Andrés	María Luisa	5	Abril	1915	Torrelavega	Idem.
11.514	2. ^a	Pondal Rubín	Jesús	Carlos	Cándida	15	Septiembre	1920	Idem	Idem.
11.515	2. ^a	Garmendia Rodríguez	José	Agustín	Juliana	28	Noviembre	1911	Mataporquera	Idem.
11.516	2. ^a	Palacio Alonso	Tomás	Tomás	Gonsuelo	14	Abril	1922	Santander	Idem.
11.517	2. ^a	Gutiérrez Quijano	Enrique	Eladio	Enrique	30	Enero	1926	Idem	Idem.
11.518	2. ^a	Alcalde García	Primitivo	Fernando	Asunción	23	Febrero	1889	Reocín	Idem.
11.519	2. ^a	Castaña Provecho	Daniel	Miguel	María	13	Noviembre	1917	León	León.
11.520	1. ^a	Revilla Palacio	Angel Pedro	José	Adela	29	Junio	1921	Entrambasaguas	Santander.
11.521	1. ^a	Amurrio Velo	Bonifacio	Bonifacio	Encarnación	24	Marzo	1920	Sámamo	Idem.
11.522	2. ^a	Bustamante Villar	Angel	Miguel	Filomena	30	Septiembre	1891	Vidiago	Oviedo.
11.523	1. ^a	Ramos Helguera	Cayetano	Manuel	Eusebia	7	Septiembre	1891	Santander	Santander.
11.524	1. ^a	Puente García	Manuel	David	Irene	14	Diciembre	1917	La Concha	Idem.
11.525	2. ^a	Pando Miranda	Elvira	Augusto	Elvira	13	Octubre	1913	Santander	Idem.
11.526	1. ^a	Prieto Gandarillas	Gervasio	Santos	Elvira	6	Enero	1915	Penagos	Idem.
11.527	1. ^a	Rivas Cagigas	Pedro	Norberto	Balbina	25	Julio	1922	Maliaño	Idem.
11.528	2. ^a	Sánchez Guerra	Wenceslao	Nicolás	Josefa	5	Febrero	1928	Potes	Idem.
11.529	2. ^a	Zarrabeitia Edilla	Manuel	Manuel	Angela	18	Octubre	1922	Santander	Idem.
11.530	2. ^a	Zarrabeitia Edilla	Fernando	Manuel	Angela	8	Marzo	1924	Idem	Idem.
11.531	2. ^a	Rodríguez Gutiérrez	Carlos Román	Carlos	Pilar	28	Febrero	1927	Idem	Idem.
11.532	2. ^a	López Villegas	Julian	Ricardo	Perfecta	17	Mayo	1922	Rumenes	Oviedo.
11.533	2. ^a	Vega Leguina	Ignacio	Ignacio	Crisanta	23	Mayo	1928	Guarnizo	Santander.
11.534	1. ^a	Anivarro Malo	José María	Sandalio	Vicenta	17	Julio	1922	Los Corrales	Idem.
11.535	1. ^a	Sáiz-Maza Ortiz	Isidro	Robustiano	Anselina	15	Mayo	1907	Miño	Idem.
11.536	2. ^a	Salceda García	Aurelio	Waldo	Josefa	25	Octubre	1904	Mogrovejo	Idem.
11.537	2. ^a	Merino Rubio	Julian	José	Victorina	8	Septiembre	1913	Cervera de Pisuerga	Palencia.
11.538	2. ^a	del Peral González	Raimundo	Bernardo	Juana	10	Marzo	1889	Camasobres	Idem.
11.539	2. ^a	Canteli Vega	Indalecio	Pablo	Maximiliana	22	Mayo	1899	Infiesto	Oviedo.
11.540	2. ^a	López Rubín	T. Laureano	Pablo	Emilia	4	Julio	1896	Abandjames	Idem.

ADMÓN. ECONÓMICA**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE SAN VICENTE***Notificación de embargo de bienes*

En cumplimiento de providencia dictada por esta Recaudación Ejecutiva de la Zona de San Vicente, quedan embargadas, para el cobro del importe que la Institución de libre enseñanza, domiciliada en Madrid, adeuda por contribución riqueza Urbana de los años 1943 al 1946, ambos inclusive, las fincas que a continuación se expresan:

Primera. Un edificio, compuesto de planta baja, radicante en San Vicente, Los Llaos, sitio conocido por La Colonia, que linda, por todos sus vientos, con finca de los señores herederos de Mata.

Segunda. Otro edificio, compuesto de planta baja, radicante en el mismo sitio de la anterior, con los mismos linderos.

Y para notificación y conocimiento de la referida deudora, expido la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Novalés a 20 de septiembre de 1946. El recaudador, Crisóforo Abril. 1590

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUNTA VECINAL DE ALLENDELHOYO**

La Junta vecinal del pueblo de Allendelhoyo subastará el día 10 de octubre, en la Sala del Ayuntamiento, ciento diez robles y cinco hayas maderables, con adjudicación de la subasta al mejor postor, consignando que los despojos de leña y ramaje quedarán a beneficio del pueblo.

Allendelhoyo, 26 de septiembre de 1946.—El presidente de la Junta vecinal, Agustín Cuesta. 1589

Derechos de inserción: 14 pts.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

El día 19 de octubre próximo, a las doce de la mañana, y bajo la presidencia del señor alcalde o quien le represente, tendrá lugar la subasta para la venta de los productos forestales siguientes:

125 robles en el monte Dehesa de Rubarbón, sitio de Pozo de Orejo, con un volumen de 107 metros cúbicos, tasados en 14.445 pesetas (catorce mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas).

La subasta se regirá por las disposiciones que regulan este servicio y

por el pliego de condiciones del Distrito Forestal vigente.

Para tomar parte en la subasta será requisito previo la constitución de un depósito provisional de mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos (1.444,50), a que asciende el diez por ciento (10 por 100) del tipo de tasación, fianza que quedará como definitiva.

Las proposiciones, extendidas en papel de 4,50, y acompañadas de la cédula personal y del resguardo del depósito, se dirigirán al señor alcalde, con arreglo al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterados de las disposiciones que han de regir para la subasta de los aprovechamientos forestales del Ayuntamiento de Comillas, ofrece por ellos la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Comillas, 24 de septiembre de 1946.—El alcalde, Pedro Conde. 1584

Derechos de inserción: 40 pts.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

El día catorce de octubre próximo, y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos forestales:

A las diez: 100 robles en Llana del Cinto, tasados en 30.200 pesetas.

A las diez y media: 80 robles en Mata de Buzaloso, en 38.250 pesetas.

A las once: 48 hayas, en Fuente Espinera, en 14.800 pesetas.

A las once y media: 20 hayas en Mata de Buzaloso, en 9.750 pesetas.

A las doce: Seis hayas en Hontanillas, en 2.250 pesetas.

Todos estos aprovechamientos radican en el monte Río de los Vados, de este municipio.

El plazo para la presentación de pliegos a las subastas que excedan de 10.000 pesetas, o sean, las tres primeras, empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial", y terminará el anterior al día de la subasta, o sea, el día 13, a las seis de la tarde.

El depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del importe de la tasación.

Todas las propuestas vendrán acompañadas del resguardo de depósito y reintegradas con póliza de 4,50 pesetas.

Ruente, 27 de septiembre de 1946. El alcalde, Federico Fernández.

1597

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., ha examinado el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta y aprovechamientos de ..., en el sitio de ..., y aceptándolas en todas sus partes, ofrece la cantidad de ... (en letra).

(Fecha y firma).

Derechos de inserción: 48 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Eladio Juan Ramón Gómez Valdés, hijo de Eladio y Elvira, natural de Santander, de estado soltero, de profesión empleado de Telégrafos, nacido el año 1904, y con domicilio últimamente en Monreal del Campo (Teruel), sujeto a causa ordinaria número 331-46 por el supuesto delito de adhesión a la rebelión, comparecerá en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado militar permanente número 5 de Zaragoza, calle Vieja Guardia, número 2, 3.º; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1946.—El capitán juez instructor (ilegible). 1581

Manuel Begoña Rueda, hijo de Andrés y de Eugenia, natural de Torrelavega (Santander), vecindado en Villarcayo (Burgos), de 23 años de edad, de oficio ajustador, estado soltero, como señas particulares cicatriz en la frente, encartado en causa por el delito de deserción, comparecerá en el término de veinte días ante don Timoteo García Ferrero, juez instructor del Juzgado militar de la Escuela militar de Montaña en Jaca (Huesca); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Jaca, 23 de septiembre de 1946. El teniente juez instructor, Timoteo García Ferrero. 1582

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de SANTANDER**

Extracto de acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1945:

Sesión del día 4

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió posesión del cargo de

concejal de este Excelentísimo Ayuntamiento a don José Fernández Sánchez, dándole la bienvenida la Presidencia.

Aprobar el texto reformado del Reglamento para la recaudación, administración e investigación de las rentas y exacciones municipales de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Pasar a la Alcaldía, para su estudio, el expediente solicitando autorización don José Ciordia Arbizu para ocupar un terreno municipal en el Promontorio con destino a depósito de arena.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la modificación de las condiciones formuladas por este Ayuntamiento para la cobranza de la tasa municipal de alcantarillado por el Servicio de Recaudación de las Contribuciones del Estado, hoy a cargo de la Excelentísima Diputación Provincial.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del Patrimonio municipal, en concepto de bien propio, de dos parcelas de terreno radicantes en la Plazuela del Príncipe.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del Patrimonio municipal, en concepto de bien propio, dos parcelas de terreno radicantes en las calles de Santa Clara y Rualasal.

Recurrir en alzada contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo de esta ciudad, referente a reclamación por despido contra este Ayuntamiento entablada por varios obreros.

Aprobar los linderos del plano firmado por el señor arquitecto municipal del Ensanche de deslinde de los terrenos sitos en la Magdalena, sobre los que existe una construcción llamada El Polo Norte, con otros terrenos contiguos propiedad de este Ayuntamiento denominados El Palomar, para, con arreglo a repetido plano, fijar los linderos de la primera de las fincas citadas, llamada El Polo Norte, propiedad del señor Illera Barbáchano.

Aprobar una moción de la Ponencia de Gobierno interior y Personal proponiendo la modificación de los artículos 24 y 25 del vigente Reglamento de Funcionarios Técnico-Administrativos, reguladores de sus derechos pasivos.

Aprobar un dictamen de la Comi-

sión de Ensanche sometiendo a la aprobación municipal el informe emitido por el señor arquitecto municipal de aquella Zona sobre el proyecto presentado en Obras Públicas por don José Sánchez Murélagu para instalar una vía-apartadero para el servicio de su fábrica en el Ensanche de Maliaño.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Ensanche sometiendo a la aprobación municipal el informe emitido por el señor arquitecto municipal de aquella Zona sobre el proyecto presentado en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia por los señores Illera solicitando la concesión de una parcela de la playa de la Magdalena.

A propuesta del señor Oroza González, se acuerda felicitar, de oficio, al señor jefe de la Guardia municipal, felicitación que se hará extensiva a todo el personal que compone dicho Cuerpo, con motivo de la revista recientemente pasada a los individuos del mismo.

Sesión del 27 de octubre de 1945

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, don Blas Pérez y González.

Aprobar una propuesta de la Intervención municipal proponiendo la habilitación y suplemento de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio en curso, con cargo al superávit de la liquidación del pasado ejercicio de 1944, después de introducidas algunas modificaciones en las partidas correspondientes al suplemento de crédito.

Llegar a un acuerdo con los almacenistas de frutas y hortalizas al por mayor, en virtud del escrito de los mismos, sobre el gravamen por derecho de inspección sanitaria de frutas y hortalizas.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el segundo y tercer trimestres del año en curso, para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Aprobar una moción de la Secretaría general proponiendo se aclare el acuerdo adoptado por la Corporación plenaria en sesión de 5 de abril del año en curso por el que se reconoció a los señores secretario, interventor y depositario

de este Excelentísimo Ayuntamiento el derecho a percibir un tanto por ciento en concepto de gratificación por la confección de los presupuestos extraordinarios y especiales de esta Corporación.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del Patrimonio municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno perteneciente a la antigua calle de Ruamenor.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del Patrimonio municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno perteneciente a la antigua calle de Alsedo Bustamante.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo la modificación del apartado 3.º del artículo 17 del Reglamento de Funcionarios Técnicos-Administrativos, relativo al uso de licencias por enfermedad, debidamente justificada, así como el apartado 3.º del artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios Subalternos, relacionado con la misma cuestión.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo se hagan extensivos a los funcionarios técnicos, facultativos, subalternos, etc., los beneficios concedidos a los administrativos, con respecto a sus haberes pasivos.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la provisión definitiva, mediante concurso, de dos plazas vacantes en el Cuerpo de la Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la provisión de dos plazas vacantes de motoristas de la Guardia municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la provisión de dos plazas vacantes de conductores del Cuerpo de Bomberos municipales.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la provisión de doce plazas vacantes en el Cuerpo de Bomberos municipales.

Aprobar otra moción de la Alcaldía proponiendo la provisión de diez plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilantes de arbitrios.

Aprobar otra moción de la Alcaldía proponiendo la provisión de doce plazas vacantes en el Cuerpo de la Limpieza pública.

Aprobar otra moción de la Al-

caldía proponiendo la provisión de una plaza vacante de cobrador de arbitrios.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo se asigne a telefonista municipal, doña Angeles Rodríguez Eguía el haber anual de 5.000 pesetas.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se asimile a la categoría de jefe de Negociado de 3.ª clase al jefe especial del Cuerpo de Vigilantes de arbitrios, don José López González.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Personal proponiendo se asimile a la categoría de jefe de Negociado de 1.ª clase al director administrativo del Matadero municipal, don Víctor Poyo y López.

Aprobar un acta de deslinde de la finca sobre la que está enclavado el edificio denominado El Polo Norte, propiedad de don Angel Illera Barbáchano, con los terrenos propiedad de este Excelentísimo Ayuntamiento, sobre los que está enclavado el edificio denominado El Palomar.

Aprobar el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones redactados por los técnicos municipales para las obras de desmonte de los solares comprendidos entre las calles A y B y pasadizo del nuevo Palacio Municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de urbanización de las calles de la Blanca y San Francisco.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de pavimentación de la Plaza Porticada y calle de acceso a la misma desde la Avenida de Alfonso XIII.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de desmonte de la manzana número XXXI del plazo de reconstrucción.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de desmonte y muros de contención entre las calles de Arce Bodega, Cádiz y Ruamenor.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de desmonte y muros de contención entre las calles de la Lealtad, Cádiz y la Catedral.

Sesión del 17 de noviembre de 1945

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras sometiendo a la aprobación municipal el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, Canales y Puertos, en relación con el expediente remitido por la Jefatura de Obras Públicas sobre petición de don Emilio Bedia Trueba para la instalación de una tolva para recogida y carga de arena en el extremo del espigón de la Dársena de Molnedo.

Clasificar la Intervención de estos fondos municipales en primera categoría y la Depositaria municipal en segunda, para cumplimentar lo determinado en la disposición de la D. G. de A. L., que aparece inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 298, del 25 de octubre último.

Se acordó continuar percibiendo en el año próximo el impuesto para la prevención del paro obrero.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda proponiendo se pronuncie la Corporación acerca de la imposición y cuantía de los recargos en las contribuciones del Estado, con arreglo a la reciente Ley de Bases para régimen de la Administración local.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal proponiendo se reconozca al auxiliar administrativo de este Ayuntamiento don Francisco Peñas Sopeña la antigüedad en dicho empleo, a todos los efectos, desde el 11 de diciembre de 1935, fecha de su primer nombramiento en propiedad.

Conceder al jefe de Contabilidad y Teneduría de libros, don Francisco Arturo de la Vega Portilla, el derecho al percibo de una gratificación que se cifra en el 0,05 por 100 del importe de lo satisfecho, y se satisface en lo sucesivo con cargo a los presupuestos extraordinarios y especiales de la Corporación.

Redimir el censo de 4.800 pesetas al 3 por 100 perteneciente a don Manuel Rodríguez de la Vega a favor de la Capellanía escuela y Patrona de las Bárcenas de Carriedo.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción proponiendo se acuerde satisfacer al maestro nacional jubilado don José Hernández Campillo los emolumentos de casa-habitación dejados de percibir.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Instrucción proponiendo se acuerde satisfacer al maestro nacional don Antonio M. Pinedo Murga los emolumentos de casa-habitación dejados de percibir.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de pavimentación de la Avenida de Calvo Sotelo en el trozo comprendido entre la Cuesta del Hospital y la calle de Burgos, así como también el hormigonado y pavimentación con baldosas de las aceras de la calle de Becedo.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de construcción de escaleras de acceso a la Cuesta del Hospital.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para las obras de urbanización de la Plaza de la Catedral.

Modificar las condiciones del concurso para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Bomberos municipales por lo que respecta a la edad para tomar parte en el mismo, que se fija en la no menor de 21 años ni haber cumplido 40.

Aprobar el acta del resultado del concurso para la provisión de la plaza de ingeniero industrial municipal, jefe técnico del Servicio de la Limpieza Pública.

Aprobar el acta del resultado del concurso para la provisión de la plaza vacante de letrado municipal.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bienes de propios, varias parcelas de terreno sitas en la manzana XXV del plano de reparcelación y procedentes de las antiguas calles del Rincón y Cuesta de Gibaja.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno que formaba parte de las antiguas calles de Rualasal y Lealtad.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno procedente de la antigua calle de la Lealtad.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de

bien propio, una parcela de terreno procedentes de la antigua calle de la Lealtad.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, dos parcelas de terreno procedentes de las antiguas calles de Rualasal y Santa Clara.

Acceder a lo solicitado por E. Pérez del Molino, S. A. para el aplazamiento en el pago de parte del solar número 79 de la zona sinistrada, que le fué adjudicado en subasta.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo se adopte el acuerdo de expropiar parcialmente el edificio número 31 de la calle de San Francisco, por no ser necesaria su expropiación total y haberse llegado a un acuerdo con su propietario, señor Gandarillas.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes proponiendo la cesión de un terreno en el Hipódromo de Bellavista a la Organización Nacional de Ciegos para la construcción de una residencia sanatorial de clima marítimo.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policía, Beneficencia y Transportes proponiendo se enajene a la Electra de Viesgo, S. A., uno de los compartimientos o locales de que dispone la Corporación en la calle A del proyecto de mejora interior de la ciudad.

Se acordó cumplimentar lo dispuesto en oficio y carta del Banco de Crédito local de España prestando su aprobación para que este Ayuntamiento pueda invertir el sobrante de la operación de crédito concertado con aquella entidad bancaria en el año 1941 en nutrir el presupuesto extraordinario para la urbanización de las calles de Vargas, Calderón de la Barca y Plaza de la Esperanza y Escalantes.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo una permuta de terrenos entre este Ayuntamiento y don Aurelio Ibáñez, así como la adquisición de otro propiedad del señor Haya, al objeto de cederlos al Ministerio de Educación Nacional para la construcción de un Grupo Escolar.

Aprobar una moción de la Ponencia de Reconstrucción proponiendo, entre otros extremos, que se adopte el acuerdo de permutar la parcela número 87 de la zona sinistrada, adjudicada a don Jesús López Bár-

cena, por la número, 160 de la propiedad municipal.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de viviendas protegidas encima del Túnel denominado Pasaje del Ministro A. Peña.

Aceptar la solución propuesta por la representación de don Matías Iglesias Jiménez para el abono de la cantidad de 619.119 pesetas que le adeuda la Corporación por las obras de reconstrucción de pavimentos asfaltados de varias calles de la ciudad, adjudicadas en subasta celebrada en el año 1932.

Ratificar los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento pleno aprobatorios del proyecto y presupuesto para la construcción de cien viviendas ultrabaratadas en terrenos de propiedad municipal enclavados en La Albericia, así como la ampliación de dicho proyecto con la construcción de una casita para el administrador de aquella barriada.

Se acordó la permuta de un terreno enclavado en la Alameda de Oviedo, propiedad de don Angel Herrera Oria y hermanos, por otro de la propiedad municipal al Oeste del Grupo Escolar Ramón Pelayo para la construcción de una parroquia.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de otras cien viviendas ultrabaratadas en terrenos de propiedad municipal sitios en La Albericia.

Aprobar el expediente sobre concesión de terrenos en la zona sinistrada con destino a la construcción y explotación de un hotel para viajeros.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por los técnicos municipales para la construcción del nuevo Palacio municipal.

Sesión del día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia dando cuenta del fallecimiento del que fué alcalde de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Emilio Pino Patiño (q. e. p. d.), y proponiendo la adopción de aquellas resoluciones que para honrar su memoria tan solemne momento exige.

Sesión del 17 de diciembre de 1945

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patri-

monio municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno procedente de las antiguas calles de Torrelavega y San José.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno procedente de las antiguas Plaza de las Estaciones y calle de Cádiz.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la inclusión en el inventario del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno procedente de las antiguas Plaza de las Escuelas y calle de Eugenio Gutiérrez o Compañía.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda proponiendo se mantengan en todas sus partes las condiciones señaladas por acuerdo corporativo para el cobro por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, hoy a cargo de la Excelentísima Diputación provincial, del arbitrio sobre alcantarillado.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don Luis María Aldasoro Gurtubay contra acuerdo municipal aprobatorio del acta del resultado del concurso celebrado para la provisión de la plaza de ingeniero industrial, jefe técnico del Servicio de la Limpieza Pública.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don Manuel López Peredo contra acuerdo municipal aprobatorio del acta del resultado del concurso celebrado para la provisión de la plaza de ingeniero industrial, jefe técnico del Servicio de la Limpieza Pública.

Aprobar una moción de la Alcaldía - Presidencia proponiendo pase definitivamente a situación pasiva el letrado consistorial jubilado don Jacinto Gutiérrez Díaz, rectificando su haber de jubilación, que se cifra en la totalidad del sueldo que en activo disfrutó, como, asimismo, instar el oportuno expediente para que le sea concedida la Cruz de San Raimundo de Peñafort, exenta de todo gasto.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se conceda una pensión a la viuda del que fué alcalde de esta ciudad don Emilio Pino Patiño (q. e. p. d.).

Santander, 12 de enero de 1946. El secretario, Rafael de la Lastra.

Sesión de 31 de enero de 1946. Aprobado.—P. A. del E. A., el secretario, Rafael de la Lastra. 181